

CONTRATO DE COLABORACIÓN

En Madrid a 14 de Noviembre de 2024

REUNIDOS

ALESSANDRA GIRARDI
(Product Director)
NUBA EXPEDICIONES, S.L.
C/Serrano 96 pl.baja
28006 Madrid
C.I.F. B-83850859
(en adelante, NUBA)

BENOIT FOUCRAS
(Sales&Marketing Director)
GLOBAL MANAGEMENT
SOLUTIONS AB
S.L. (Globally Newlink)
C/ Traversera de Gracia
08021 Barcelona
C.I.F.B-661 38 983
(en Adelante NEWLINK)

El presente Contrato (en adelante, el "Contrato") detalla los acuerdos a los que han llegado ambas partes con el ánimo de incentivar las relaciones comerciales y el incremento de colaboración entre ambas compañías, y a tal fin reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribirlo,

EXPONEN

- I. Que NUBA con C.I.C.M.A nº 1559 es una compañía con 30 años de experiencia, presente en 3 países:

España :

Nuba Expediciones SL
Calle Serrano 96 pl. baja - 28006 Madrid
CIF B-83850859

México :

Nuba Expediciones de México DL
Goldsmith 60-P2, Miguel Hidalgo - 11540 Ciudad de Méjico
NEM 190208F75 / idCIF: 19020257680

EEUU :

Nuba USA INC
25420 Kuykendahl Rd Suite B 200-25 - Tombal, Texas 77375
TIN 30-1255073

Nuba desarrolla su actividad en las siguientes líneas de negocio:

- a. Agencia de Viajes a medida: Vacacional de particulares*
 - b. Agencia de Viajes Premium: Logística personal y familiar de clientes VIP*
 - c. Agencia de viajes Eventos & Incentivos: Programas de viajes en grupo para empresas nacionales.*
 - d. Agencia DMC (Incoming Destination Spain/México): Receptivo en España y México para empresas internacionales & FIT.*
-
- I. Que NEWLINK en un grupo de gestión hotelera que ofrece los establecimientos adjuntos en el listado a parte.*
 - II. Que interesa a ambas partes la suscripción del presente Contrato sujeto a las siguientes:*

CONDICIONES PARTICULARES

1. ACUERDO PREFERENCIAL

El presente Contrato se basa en la confianza y en la voluntad mutua de estrechar la colaboración entre ambas Partes.

NUBA dará prioridad a la inclusión de NEWLINK en las cotizaciones y ofertas de servicios que hagan para sus clientes, siempre y cuando los servicios y tarifas se adapten a los requisitos del programa y a las necesidades del cliente.

2. CONTRAPRESTACIONES.

Las Partes establecen las siguientes contraprestaciones:

2.1 Comisiones directas:

Para Reservas de grupos (superior a 5 habitaciones):

15% de comisión

10% en alquiler de salas y/o eventos de restauración

Para Reservas de 4 o menos habitaciones:

BAR (Best available rates online)

- 20% de comisión aplicando los siguientes beneficios adicionales

EXCEPTO: Villa Favorita 15% BAR

-Early Check In y Late Check Out (sujeto a disponibilidad)

-Tratamiento VIP

-Detalle de bienvenida

Para la operativa de reservas y para asegurar del buen funcionamiento en respuesta y operativa, se contacta cada hotel (según tabla que se adjunta) poniendo en copia a:

benoit.foucras@newlink-group.com

CITY	HOTELS	ROOMS	GM NAME	GM @ CONTACT
Barcelona	SixtyTwo	45	Sara Belver	direccio@sixtytwohotel.com
Barcelona	SixtyFour	18	Sara Belver	direccio@sixtytwohotel.com
Madrid	Heritage	46	Julian Almaraz	julian.almaraz@heritagemadridhotel.com
Madrid	Orfila	32	Alejandra Fraile	afraile@hotelorfila.com
Teruel	Torre del Marqués	18	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Mallorca	Es Princep	68	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Formentera	Paraiso de los Pinos	24	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
San Sebastián	Villa Favorita	24	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Praga	BoHo Prague	57	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Budapest	BoHo Budapest	64	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Budapest	Kozmo Hotel Suites & Spa	80	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com
Tulum	Wakax	54	Benoit Foucras	benoit.foucras@newlink-group.com

3. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El hotel enviará a NUBA la factura con el importe neto a pagar.

4. POLÍTICA DE DEPÓSITOS.

Condiciones de pago

El pago de la totalidad de la estancia por parte de Nuba se debería pagar previa llegada de los huéspedes, descontando la comisión correspondiente.

Saldo a liquidar en un plazo no superior a 30 días a partir de la emisión de la factura por parte de NEWLINK.

5. POLÍTICA DE CANCELACIÓN.

En cada caso particular se pactarán unas condiciones de cancelación según anticipación de la reserva, fechas en las que se solicite el servicio y volumen del mismo.

No obstante lo anterior, cuando la cancelación de los servicios se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, incluyendo, a título de ejemplo, catástrofes naturales, actos de terrorismo, fenómenos climatológicos adversos, huelgas, epidemias, pandemias, etc., NEWLINK reintegrará a NUBA el importe total abonado en el plazo máximo de siete (7) días desde la comunicación de la cancelación.

6. DURACIÓN.

El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año a contar desde la fecha de la firma del presente Contrato. Las Partes acuerdan que el presente Contrato quedará automáticamente prorrogado por periodos de un año, salvo renuncia de cualquiera de las Partes que deberá ser notificada a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial del Contrato o a la fecha de terminación de la prórroga en curso.

7. CONFIDENCIALIDAD.

Los términos y condiciones establecidos en este Contrato, así como toda la información a la que tengan acceso las Partes como consecuencia de su relación contractual serán considerados como información confidencial y no podrán ser usados a otros efectos distintos de los derivados de este Contrato, ni revelados, entregados o suministrados, ya sea todo o en parte a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de la otra Parte.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, se permite la divulgación de información confidencial por parte de NUBA a cualquier Compañía del Grupo NUBA, así como a cualquier proveedor que trabaje para NUBA siempre que las características de los servicios así lo requieran.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Ambas partes garantizan y reconocen que cumplen con las normas de protección de datos que les resultan aplicables y, en particular, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y de Garantía de los Derechos Digitales y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Responsables y finalidades: A tales efectos, las partes se informan recíprocamente de que los datos de las personas de contacto y/o representantes o firmantes del presente acuerdo quedarán incorporados al correspondiente fichero de la otra parte, con la única finalidad de control, gestión, mantenimiento y ejecución de los servicios objeto del presente contrato o cualesquiera otros servicios que se puedan solicitar las partes entre sí.

Datos de terceros: En el supuesto de que las partes se faciliten datos de terceras personas entre sí, dicha parte reconoce y manifiesta expresamente haber informado y obtenido el consentimiento necesario de las mismas para que los datos puedan ser tratados en el marco de ejecución del presente contrato. En dicho supuesto, la parte destinataria de los datos se compromete a informar a los terceros de su política de protección de datos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del RGPD.

Base de legitimación: Ambas partes manifiestan que el tratamiento de los datos de carácter personal se basa en la ejecución de las respectivas obligaciones y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como en el interés legítimo de las partes en remitir a la otra parte comunicaciones comerciales, incluida la vía electrónica, similares a los previstos en el presente contrato,

pudiendo oponerse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la dirección que figura en el encabezado.

Derechos: Las partes pueden ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, portabilidad, limitación al tratamiento y supresión mediante comunicación escrita dirigida a la dirección que figura en el encabezado del presente contrato para cada una de ellas.

Plazos de conservación: Las Partes conservarán los datos durante la vigencia de la relación contractual. Finalizada la misma, quedarán debidamente bloqueados durante el tiempo que pudieran derivarse responsabilidades del tratamiento o de la relación contractual y durante el plazo máximo de prescripción de las correspondientes acciones legales. Asimismo, en el caso de que los datos se empleen con fines comerciales o promocionales, los mismos, serán conservados mientras los titulares de los datos no se opongan a la recepción de dichas comunicaciones y, en todo caso, por un plazo no superior a diez años.

Para cualquier otra finalidad o tratamiento no expresamente prevista en la presente cláusula, las Partes se comprometen a contactar a los afectados e informales y, en caso de ser necesario, obtener su consentimiento para los correspondientes tratamientos.

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El presente Contrato en todo su ámbito de aplicación y todas las relaciones derivadas de aquél se regirá por las leyes españolas y se interpretará de acuerdo con éstas.

Para la resolución de cualquier conflicto en la interpretación y/o aplicación del Contrato, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, prestan su consentimiento firmando el presente en el lugar y fecha expresados.

Borja Foucra

NEWLINK

[Firma]
GLOBAL MANAGEMENT
SOLUTIONS AB-2013, S.L.
C.I.F. B-66138983

dessepde Grand

NUBA EXPEDICIONES S.L.